

De: Director del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura.

Destinatarios:

TITULAR DE LA CONSEJERÍA AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO
TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL
TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA.
TITULAR DE LA CONSEJERÍA IGUALDAD Y PORTAVOCÍA
TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES.
TITULAR DE LA CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD.
DELEGADA DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
SUBDELEGADO DEL GOBIERNO DE CÁCERES
PRESIDENTE FEMPEX
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ALCALDES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PRESIDENTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN EXTREMADURA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL (CENEM)

ASUNTO ACTIVACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (PLATERCAEX)

Como Director de Operaciones del Plan territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX), les transmito la resolución en relación a la Activación del citado Plan.



JUNTA DE EXTREMADURA

DECLARACIÓN DE ACTIVACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (PLATERCAEX)

De acuerdo con las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Protección Civil, mediante el Decreto 187/2019, de 15 de octubre D.O.E. número 247, por el que se aprueba el texto reformado del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX), facultándose al titular de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio para dictar las resoluciones que sean necesarias para su desarrollo y aplicación.

A tenor de ello y en base a el Acuerdo de 19 de junio de 2020 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de Salud Pública aplicables en Extremadura tras la superación de la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, indica en su punto sexto, (Planes de Emergencia ante la COVID-19) lo siguiente: *“La Comunidad Autónoma mantendrá activo el Plan de Emergencia Sanitaria de 13 de marzo de 2020.”*, y de acuerdo con la valoración técnica de miembros del Comité Asesor del Plan Territorial de Protección Civil de nuestra Comunidad Autónoma, se mantuvo **la declaración del Plan Territorial de Protección Civil en SITUACIÓN DE EMERGENCIA UNO**, extendiéndose dicha declaración a **todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura**.

Dado que en estos momentos surge la necesidad de solicitar el concurso de medios y recursos de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la valoración técnica de miembros del Comité Asesor del PLATERCAEX, se declara SITUACIÓN DE GRAVEDAD DOS, en el territorio que comprende la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a 25 de septiembre de 2020

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO


Begoña García Bernal